



## Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral

Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTySS  
Adherida a FATUN - CGT

SANTA FE, 04 de febrero de 2021

La Comisión Directiva y el Cuerpo de Delegados de APUL informa que el día 17 de diciembre de 2020 se alcanzó el último acuerdo paritario de nivel particular, donde oportunamente se ha analizado y priorizando la salud de las trabajadoras y los trabajadores, estableciendo el retorno gradual y progresivo, organizando equipos de trabajo para poder rotar semana o día por medio, en el marco de las necesidades funcionales y teniendo en cuenta la planta del personal disponible, que en la mayoría de las dependencias se encuentra reducida hasta un 50% de la habitual, lo cual afecta directamente a la organización de las tareas, debido a las dispensas laborales por COVID, jubilaciones, fallecimientos y licencias por enfermedad de largo tratamiento. Además, se debe evitar que todo el personal en condiciones de trabajar presencialmente de una dependencia o área u oficina en un mismo turno, lo realice de manera conjunta porque se rompe el concepto de burbuja, pone en riesgo al mismo y al enfermarse una persona deben aislarse el resto y deja sin funcionar el área por 15 días, y el cual entre otros puntos se ha acordado la siguiente modalidad de trabajo:

- Finalizada la licencia anual ordinaria, se reintegrarán todos las y los trabajadores que no estén comprendidos por la dispensa laboral establecida por Res. Rec. 398/20, tanto grupos de riesgo como personas con menores a cargo en edad escolar, *hasta que se inicien formalmente las actividades escolares, en las modalidades y fechas correspondientes.*
- La modalidad de trabajo para aquellos que puedan reintegrarse será en jornadas de horario reducido de no más de 5 hs, no debiendo iniciar la jornada laboral antes de las 7:00Hs. considerando la prohibición de circular vigentes con el estricto cumplimiento de los aforos (capacidad máxima de personas por oficina o lugar de trabajo) y protocolos aprobados por las autoridades nacionales, provinciales, paritarias particulares y de la UNL, en equipos de trabajo organizados semanalmente.
- Se establecerá un esquema de “burbuja” a efectos de reducir al mínimo el riesgo de contagios entre los y las trabajadoras de la UNL. Este esquema se implementará conformando en cada una de las dependencias grupos de trabajo por turnos



## Asociación del Personal No Docente de la Universidad Nacional del Litoral

Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTySS  
Adherida a FATUN - CGT

respetando que los mismos concurren siempre en el mismo turno los aforos establecidos para cada una de los espacios físicos que se utilicen.

- Ante un caso sospechoso deberá aislarse preventivamente a todo el grupo que conforma la burbuja. La Dirección de Salud de la UNL determinará la conducta a seguir en cada caso.
- Entre el horario de salida de un grupo y la entrada de otro deberá haber un mínimo de 30 minutos a efectos de poder realizar las tareas de limpieza y mantenimiento.
- La planificación de las actividades será realizada por las y los responsables de cada dependencia/área con la participación de las delegadas y delegados gremial
- Las actividades generales de mantenimiento, de limpieza y desinfección serán planificadas a contra turno de las tareas administrativas y de gestión o sin la presencia de las mismas.
- El personal deberá concurrir siempre al mismo turno, *excepto que por razones de funcionamiento y/o disminución de la planta y solo si existiera conformidad de la trabajadora o trabajador podrá cambiarse el horario transitoriamente, hasta que finalice la pandemia con la respectiva notificación formal a la ART.*
- Se debe de proveer de los elementos de protección e higiene personal, como así también la toma de temperatura al ingreso de la jornada laboral tal como lo establecen los protocolos vigentes. *En el caso de no cumplirse con esta provisión se debe realizar la denuncia formal correspondiente a su superior jerárquico, poner en conocimiento a si Delegada/o gremial y no debe realizar ninguna actividad laboral hasta que no se otorguen los elementos correspondientes.*
- Continúa suspendido el servicio de cocina. Si durante el turno se consume una infusión, no se deberá compartir con ningún compañero. No se deben compartir vasos, platos, ni cubiertos. El ingreso a los sectores de cocina y de baños debe realizarse de a una persona por vez y realizar la higiene de manos correspondiente al salir del mismo

Solicitamos a todas las trabajadoras y trabajadores respetar y hacer respetar los protocolos y acuerdos vigentes, a la vez les pedimos que nos comuniquen cualquier incumplimiento de los mismos, cuidemos nuestra salud y la de toda la comunidad. *Destacando que las tareas del personal Nodocente derivadas de planificaciones de*



**Asociación del Personal No Docente  
de la Universidad Nacional del Litoral**

Personería Gremial N° 659 – Res. 557/64 del MTySS  
Adherida a FATUN - CGT

*actividades académicas de investigaciones y/o institucionales deben ajustarse a los acuerdos paritarios particulares y generales y a las posibilidades laborales de la planta de cada dependencia teniendo en cuenta la planta existente debido a las dispensas laborales, fallecimientos, jubilaciones, licencias por largo tratamiento, etc.*

Por último, recordamos que toda decisión que modifique la actual situación laboral de las trabajadoras y los trabajadores (sea de nivel nacional, provincial y/o municipal), se debe acordar su implementación en Paritarias Particulares, por lo cual el último acuerdo paritario de nivel particula se encuentra en vigencia, hasta que se adecue las nuevas normas nacionales y provinciales en la próxima paritaria.



**Carlos G. RUSSO**  
Sec. General Adjunto



**Mauro E. GIMENEZ**  
Sec. Acción Gremial



**Rubén D. NÚÑEZ**  
Sec. General



**Edgardo F. SAYORATO**  
Sec. Acción Social